

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OCHO CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2019

Aprobada por Consejo de Gobierno el 23 de junio de 2020

Conforme a lo establecido en la base en la base 7.6 de la Resolución de 2 de julio de 2019, se convocan a concurso público **ocho Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Propio de Investigación y Transferencia 2019** (BOJA nº 129, de 8 de julio), modificada parcialmente por Resolución de 21 de febrero de 2020 (BOJA nº 40, de 27 de febrero), la resolución se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2020 resolvió las reclamaciones presentadas a la Resolución Provisional, acordando proponer al Consejo de Gobierno la resolución de la convocatoria de los ocho Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador en los siguientes términos:

Primero.- Conceder dos ayudas por cada grupo de áreas a los dos primeros clasificados con mayor puntuación y establecer una lista de suplentes con los siguientes clasificados, tal y como figura en Anexo que se adjunta. Puesto que en el grupo de área A ha quedado una vacante al no poder adjudicar los dos contratos al mismo ámbito, se concede el contrato al suplente con mayor puntuación de todas las solicitudes admitidas, una vez adjudicadas las plazas por grupos de área, sin que pueda repetirse el ámbito.

Segundo.- La fecha de inicio de los contratos será a partir del 1 o 16 del mes siguiente al de la fecha de resolución de la convocatoria. La incorporación podrá demorarse por un plazo máximo de dos meses desde la fecha de resolución de la convocatoria.

Los beneficiarios dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para aceptar o rechazar el contrato concedido.

Tercero.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y en el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019.

Según el art. 122 de los Estatutos, los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería agotan la vía administrativa; contra los mismos podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de página

EL RECTOR

[Firmado electrónicamente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/LpHafHPJrOFWvkEbsDNX7w==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	25/06/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/2
			
LpHafHPJrOFWvkEbsDNX7w==			



**ANEXO RESOLUCIÓN CONTRATOS PREDOCTORALES FPI
DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2019**

DNI	SOLICITANTE APELLIDOS	SOLICITANTE NOMBRE	DIRECTOR	GRUPO PAIDI	GRUPO DE ÁREA	PUNTUACIÓN TOTAL
BENEFICIARIOS GRUPO A						
7***1*89*	Soriano Jerez	Yolanda	Molina Grima, Emilio	BIO173	A2	39,507
SUPLENTES GRUPO A						
X57**2***	Sanabria Díaz	Katherin Paola	Ibáñez González, María José	BIO173	A2	35,018
BENEFICIARIOS GRUPO B						
7*7**76**	Veiga del Pino	José Manuel	Romerosa Nieves, Antonio Manuel	FQM317	B1	39,906
*3**6*27*	Fabrikov	Dmitri	Sánchez-Muros Lozano, María José	BIO353	B2	38,564
SUPLENTES GRUPO B						
*3*3*4*6*	Alonso de Diego	Sonsoles	Jamilena Quesada, Manuel	BIO293	B2	35,000
BENEFICIARIOS GRUPO C						
7*7*26***	Vargas Oliva	Santiago José	López Cruces, Juan Luis	HUM741	C2	41,575
7*15**0**	Gómez Álvarez	Juan Jesus	Luque Mateo, Miguel Ángel	SEJ293	C1	36,265
SUPLENTES GRUPO C						
7*2*4**9*	Soto Zaragoza	Javier	Valles Calatrava, José Rafael	HUM444	C2	40,901
2**6*1*0*	Pérez Martínez	Dolores	Navas Ocaña, María Isabel	HUM667	C2	37,866
BENEFICIARIOS GRUPO D						
7***356**	Pérez García	Carmen	de Amo Sánchez-Fortún, José Manuel	HUM754	D3	44,334
**34*8*9*	Villarroel Carrasco	Jorge	Molina Cobos, Francisco Javier	HUM595	D1	42,994
SUPLENTES GRUPO D						
*4**16*9*	García Pérez	Ángel	Fernández Estévez, M ^a Ángeles	HUM891	D1	40,283
7664*	Martín González	Saray	García Gómez, Teresa	HUM267	D3	40,169
7**572***	Herrada Lores	Sara	Iniesta Bonillo, María Ángeles	HUM1022	D2	39,785
0**191***	de la Fuente Blanco	Ignacio	García Montes, José Manuel	HUM670	D1	39,316
772**2***	Fernández García	Laura	Daza González, María Teresa	CTS001	D1	37,208
BENEFICIARIO DE LA PLAZA QUE HA QUEDADO VACANTE						
7*6*72***	Batlles de la Fuente	Ana	Belmonte Ureña, Luis Jesús	SEJ334	D2	39,803
Se propone conceder el contrato vacante al suplente con mayor puntuación de todas las solicitudes admitidas, una vez adjudicadas las plazas por grupos de área, sin que pueda repetirse el ámbito						

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/LpHaFHPJrOFWvKEbsDNX7w==>

Firmado Por

Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería

Fecha

25/06/2020

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

LpHaFHPJrOFWvKEbsDNX7w==

PÁGINA

2/2



LpHaFHPJrOFWvKEbsDNX7w==